

## MÁSTER EN MEDICINA REPRODUCTIVA (2020-21)

<b>Código:</b> 9198	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/06/2014	<b>Precio:</b> 75 Créditos en 1ª matrícula
<b>Créditos:</b> 60	<b>Título:</b> Estudio Propio (ECTS)	

### RAMA

Sin definir

### PLAN

MÁSTER EN MEDICINA REPRODUCTIVA

### TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

### CENTROS DONDE SE IMPARTE

Centro de Formación Permanente

### ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

### FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

**PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2020-21**

Nodo inicial:

Leyenda: No ofertada Sin docencia

**MÓDULO EN FUNDAMENTOS DE MEDICINA REPRODUCTIVA**

OBLIGATORIAS

14 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77881 - AVANCES EN BIOLOGÍA CELULAR</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77882 - BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y DE LA REPRODUCCIÓN</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77883 - AVANCES EN BIOPATOLOGÍA</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77884 - AVANCES EN INMUNOLOGÍA</a>
1	OBLIGATORIAS	2	<a href="#">77885 - INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA EXPERIMENTAL</a>

Superado este bloque se obtiene

**MÓDULO EN FUNDAMENTOS DE MEDICINA REPRODUCTIVA**

**MÓDULO PRÁCTICAS EN MEDICINA REPRODUCTIVA**

OBLIGATORIAS

40 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	12	<a href="#">77886 - PRÁCTICA CLÍNICA EN MEDICINA REPRODUCTIVA Y OBSTETRICIA</a>
1	OBLIGATORIAS	18	<a href="#">77887 - LABORATORIOS DE ANDROLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA CLÍNICA</a>
1	OBLIGATORIAS	10	<a href="#">77888 - LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA REPRODUCTIVA</a>

Superado este bloque se obtiene

**MÓDULO EN PRÁCTICAS EN MEDICINA REPRODUCTIVA**

**MÁSTER EN MEDICINA REPRODUCTIVA**

OBLIGATORIAS

60 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77881 - AVANCES EN BIOLOGÍA CELULAR</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77882 - BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y DE LA REPRODUCCIÓN</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77883 - AVANCES EN BIOPATOLOGÍA</a>
1	OBLIGATORIAS	3	<a href="#">77884 - AVANCES EN INMUNOLOGÍA</a>
1	OBLIGATORIAS	2	<a href="#">77885 - INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA EXPERIMENTAL</a>
1	OBLIGATORIAS	12	<a href="#">77886 - PRÁCTICA CLÍNICA EN MEDICINA REPRODUCTIVA Y OBSTETRICIA</a>
1	OBLIGATORIAS	18	<a href="#">77887 - LABORATORIOS DE ANDROLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA CLÍNICA</a>
1	OBLIGATORIAS	10	<a href="#">77888 - LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA REPRODUCTIVA</a>
1	OBLIGATORIAS	6	<a href="#">77889 - TRABAJO FIN DE MÁSTER</a>

Superado este bloque se obtiene

**MÁSTER EN MEDICINA REPRODUCTIVA**

#### **OBJETIVOS**

El Máster en Medicina Reproductiva, constituye una especialización de alta calidad en conocimientos y competencias científicas y profesionales, dentro del ámbito de la Medicina Reproductiva en sus diferentes disciplinas. En el apartado 8 de este documento, se relacionan las principales competencias que el alumno habrá alcanzado al finalizar los estudios del Master.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Poseer un profundo conocimiento teórico de las diferentes materias del Master.
- CG2: Ser capaz de realizar las tareas recogidas en los objetivos del dominio de las habilidades de las diferentes materias del Master.
- CG3: Tener una actitud positiva hacia el aprendizaje de las materias del Master.
- CG4: Ser capaz de discutir, realizar trabajos y participar activamente en seminarios de disciplinas relacionadas con la Medicina Reproductiva y en general con las Ciencias de la Salud.
- CG5: Tener la capacidad de analizar de forma crítica y constructiva artículos de investigación de disciplinas relacionadas con la Medicina Reproductiva y en general con las Ciencias de la Salud.
- CG6: Poseer un amplio conocimiento de los reglamentos de seguridad e higiene en relación con las disciplinas propias del Master.
- CG7: Poseer un amplio conocimiento de los aspectos éticos y legales que afectan a las diferentes materias de disciplinas relacionadas con la Medicina Reproductiva y en general con las Ciencias de la Salud.
- CG8: El alumno, al concluir el Master, conocerá los sistemas de control de calidad vigentes y estará capacitado para que sus actuaciones se adecuen a los mismos.
- CG9: Al finalizar el master, el alumno estará capacitado para poder trabajar con garantías en cualquier laboratorio de Medicina Reproductiva del ámbito público o privado.
- CG10: Al finalizar el Master el alumno será capaz, a partir de los conocimientos adquiridos, de organizar correctamente las estrategias que le conducirán a elegir y orientar su futuro profesional.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1: Poseer un profundo conocimiento teórico de la Anatomía, Histología y Fisiología, normal y patológica, del sistema reproductor, tanto femenino como masculino.
- CE2: Conocer y comprender correctamente los mecanismos celulares, moleculares y genéticos implicados en los procesos de gametogénesis, fecundación y el posterior desarrollo embrionario.
- CE3: Estar informado de las principales causas de esterilidad y de infertilidad, tanto de origen masculino como femenino, de las técnicas de diagnóstico y los tratamientos que se deben seguir en dichas situaciones.
- CE4: Tener un amplio conocimiento teórico y práctico de las técnicas clínicas y de laboratorio que se pueden emplear en un programa de Reproducción Humana Asistida.
- CE5: Conocer y comprender los principales aspectos de gestión y organización en la puesta a punto de un laboratorio de reproducción humana asistida.
- CE6: Valorar la importancia de la asepsia y del establecimiento de programas de gestión de la calidad, y demostrar la habilidad para corregir problemas que surjan durante el desarrollo de la actividad en el laboratorio de Reproducción Humana Asistida.
- CE7: Ser capaz de desarrollar las técnicas básicas de laboratorio como la preparación de soluciones, reactivos, manejo del microscopio y de los diferentes instrumentos necesarios para el desempeño de dichas técnicas.
- CE8: Conocer y ser capaz de realizar las principales técnicas propias del laboratorio de andrología, desde el análisis básico de semen a las técnicas de selección espermática y otras técnicas avanzadas.
- CE9: Conocer correctamente las principales técnicas desarrolladas en el laboratorio de embriología clínica, así como las situaciones en las que son indicadas cada una de ellas. Ser capaz de desarrollar algunas de estas técnicas.
- CE10: Tener un amplio conocimiento teórico y ser capaz de realizar las principales técnicas de un laboratorio de embriología experimental, y estar familiarizado con los principales modelos animales de experimentación.
- CE11: Conocer y ser capaz de desarrollar los aspectos técnicos necesarios para el establecimiento y mantenimiento de cultivos de líneas celulares.
- CE12: Estar familiarizado y ser capaz de realizar diferentes técnicas de diagnóstico genético, tales como extracción de ADN, reacción en cadena de la polimerasa (PCR), hibridación fluorescente in situ (FISH), cariotipado, etc.
- CE13: Ser capaz de diseñar, gestionar y desarrollar investigaciones en diferentes campos de la biología de la reproducción y del desarrollo, y tener habilidad para elaborar y comunicar los resultados obtenidos.
- CE14: Tener la capacidad de analizar de forma crítica y constructiva artículos de investigación en biología de la reproducción y del desarrollo.
- CE15: Poseer un amplio conocimiento de los aspectos éticos y legales en relación al desarrollo de programas de reproducción humana asistida, así como los relacionados con la experimentación animal, y el desarrollo de otro tipo de investigaciones científicas en el ámbito de la biología de la reproducción y del desarrollo.

El Máster en Medicina Reproductiva consta de 60 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	54
Optativas (OP)	0
Trabajo Fin de Máster (OB)	6
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>60</b>

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **MÁSTER EN MEDICINA REPRODUCTIVA**.

## REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Máster se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.

## DIRIGIDO A

Licenciados/graduados en Medicina, Biología, Farmacia, Veterinaria, Química, Bioquímica, Odontología y afines. Graduados y Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Podología, Óptica y Optometría y afines. Titulados de otros países con títulos oficiales equivalentes

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

Estar en posesión de una titulación universitaria (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado). Excepcionalmente, atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes a un Máster Universitario concreto y a su conexión con la formación de posgrado de titulados universitarios de primer ciclo, se podrá proponer para su aprobación la admisión de alumnos que estén en posesión de un título de primer ciclo (Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico).

## PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

## TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<http://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Máster en Medicina Reproductiva es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>

#### INFORMACIÓN DE CONTACTO

Departamento de Biotecnología

Teléfono: 965903999

[dbt@ua.es](mailto:dbt@ua.es)

<http://dbt.ua.es/es/>

#### ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Biotecnología.

#### DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Director de estudios:  
José Luis Girela López
- Coordinador de estudios:  
Jorge Ten Morro

#### PATROCINADORES

Cátedra de medicina de la Reproducción.  
Instituto Bernabéu de Alicante